Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1868-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2025-03804406- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL POR PERMUTA AGTES. ROMINA ELIZABETH CENTENO Y LORENA BEATRIZ LAGOS GUIÑEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03804406- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el Visto, se tramita la reubicación laboral por permuta de las agentes Romina Elizabeth Centeno, Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, para cumplir funciones en el Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, y Lorena Beatriz Lagos Guiñez, Enfermera del Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, para cumplir funciones en el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Nota NO-2025-03102678-NEU-HCHANAR#MS, la Dirección del Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz” eleva la solicitud de permuta formulada por la agente Lorena Beatriz Lagos Guiñez con la agente Romina Elizabeth Centeno, dejando constancia de la voluntad de ambas agentes de continuar prestando funciones en los respectivos efectores de destino;

Que mediante Nota NO-2025-03652245-NEU-HPN#MS, el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón” informa la aceptación de la permuta de las agentes Romina Elizabeth Centeno y Lorena Beatriz Lagos Guiñez, solicitando oportunamente coordinar la fecha de inicio del movimiento;

Que posteriormente, mediante documento IF-2026-02720533-NEU-HPN#MS, el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón” ratifica la aceptación de la permuta y acompaña la documentación necesaria para la prosecución del trámite;

Que mediante Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE a partir de la notificación de la presente norma, los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) Cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) Cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) Cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) Cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRANSE a partir de la notificación de la presente norma, los puestos que a continuación se detallan:

Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar "Dra. Alicia Cruz":

Un (1) puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0171", de la Planta Funcional del Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón", a la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar "Dra. Alicia Cruz", dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, con secuencia a confirmar.

Planta Funcional del Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón":

Un (1) puesto "Enfermero (E2T), secuencia 0037", de la Planta Funcional del Hospital San Patriciodel Chañar "Dra. Alicia Cruz", dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, a la Planta Funcional del Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón", con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNANSE a partir de la notificación de la presente norma, a las agentes que a continuación se detallan, los puestos y destinos que en cada caso se especifican:

Romina Elizabeth Centeno (Legajo N° 5118 - CUIL N° 27-35554391-4 - Planta Permanente), el puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar", Categoría PF2, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar "Dra. Alicia Cruz", dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, con más los adicionales establecidos en el Título III, Capítulo II, Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), aprobado por Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Lorena Beatriz Lagos Guiñez (Legajo N° 22313 - CUIL N° 27-26810625-7 - Planta Permanente), el puesto "Enfermero (E2T), secuencia a confirmar", Categoría TC1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón", con más los adicionales establecidos en el Título III, Capítulo II, Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), aprobado por Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.11.06 10:35:06 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 11:43:32 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 11:42:47 -03'00'